

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)
Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicación: 11001-31-05-040-2022-00050-00

Subsanada de manera oportuna, se decide sobre la admisión de la demanda de la referencia.

Reunidos los requisitos y anexos consagrados en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por la Ley 712 de 2001, así como las disposiciones señaladas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, se dispone:

1. **ADMITIR** la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por **MARTHA ELENE MARTÍNEZ SALAZAR** en contra de **MARTHA MARITZA MUÑOZ**, y **DELFIN ALEXANDER RODRÍGUEZ MENDOZA**.

2. Imprimir a la presente demanda el trámite señalado en el artículo 74 y ss del CPTSS, que corresponde al proceso ordinario laboral de primera instancia, en concordancia con lo establecido en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por lo que la actuación se adelantará de manera virtual, mientras así lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura.

3. Notificar este auto a la parte demandada como lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, en concordancia con el último inciso del artículo 6 de esta misma Ley, corriéndole traslado de la demanda y sus anexos por el término de 10 días, para que la conteste por conducto de apoderado judicial.

La Notificación a la parte demandada deberá ser realizada directamente por la parte demandante.

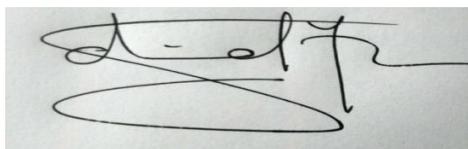
4. Requerir a la demandada para que, con el escrito de contestación de demanda aporte las pruebas documentales que se encuentren en su poder, y las que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses.

5. Advertir a las partes que deben dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del CGP e inciso 1° del artículo 3 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

6. TENER como apoderado judicial de la parte demandante a WILMER HUMBERTO NAVAS PAÉZ.

Notifíquese.

El Juez

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is stylized and appears to read 'Didier López Quiceno'.

DIDIER LÓPEZ QUICENO

DARM